



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 - 2021-GM/A/MPMN**

Moquegua, 26 de enero 2021.

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 001-2021-MCLCP-MOQ, del Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Moquegua, que solicita a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la acreditación o ratificación de un representante titular y un alterno para el periodo 2021, ante la Mesa de Concertación, cuyo objetivo es concertar políticas públicas para la lucha contra la pobreza; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía. Que, el Oficio de Vistos, es objeto del Informe N°040-2021-GDES&GM/MPMN del Gerente de Desarrollo Económico Social, sugiriendo la designación del representante titular y suplente según se solicita en el Oficio Múltiple N° 001-2021-MCLCP-MOQ.

Que, con el Informe Legal N° 068-2021GAJ/GM/MPMN del 15-01-2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión, indicando que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se acredite como Representante titular de esta entidad edil al Gerente de Desarrollo Económico Social, y como representante alterno a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para que se apersonen e integren a la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza en representación de la Municipalidad.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, se faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 29 para: "Designar a los representantes de la Municipalidad, ante las Comisiones, Comités, mesas de diálogo y similares... Designar comités para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, excepto los Comites de Selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N°024-2021-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-ACREDITAR**, como representantes, titular y alterno ante la **Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Moquegua**, por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designándose a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TITULAR CPC. Darío Pedro Huacan Puma	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	923797346	<a href="mailto:dhucan@hotmail.com">dhucan@hotmail.com</a>
ALTERNO CPC. Olivia Quispe Ramos	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	945955222	<a href="mailto:olivia1_3@hotmail.com">olivia1_3@hotmail.com</a>

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, esta resolución a los funcionarios designados, quienes quedan obligados al cumplimiento de sus obligaciones ante la **Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Moquegua**, bajo responsabilidad, notificándose asimismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ala Gerencia de Administración, y unidades orgánicas vinculadas con este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL